



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

ASUNTO: CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ Y ARRAKALA KOOP. ELKARTE TXIKIA

Arrakala Kooperatiba elkarte txikia cuenta con el proyecto Baratza Aretoa, sala independiente para las artes escénicas. ARRAKALA KOOP.ELKARTE TXIKIA desarrolla una gran labor que viene a enriquecer las acciones en torno a la creación e investigación escénica desde la SALA BARATZA.

Baratza es un centro para las artes escénicas que desde su apertura en 2013 ha trabajado en el fomento de las fases de la cadena cultural, la formación, la creación, la investigación la difusión, una profunda reflexión sobre el medio, las residencias de artistas y la mediación.

Toma parte en programas Europeos como Europa Creativa de gestión de audiencias, mediación en centros escolares de la ciudad, proyectos de formación, residencias y programas de exhibición como *Bertako Fest*, *Zurrunbilo*, *Dantzari tza* y *Urterurrena*,

Así mismo dedica una gran labor a la formación para profesionales del medio y no profesionales.

Va creciendo y adaptándose a la realidad social y cultural sin perder de vista la ciudad donde reside, y una firme apuesta por la creación local y en euskera.

Todo ello, le convierte en un centro de importancia y gran pulsión para la cultura de la ciudad que viene a contribuir y enriquecer el tejido escénico y cubrir demandas y huecos muy necesarios.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz está interesado en apoyar este proyecto y para ello, tiene prevista una subvención para la sala Baratza en el presupuesto, existiendo consignación adecuada y suficiente en la partida 231220.3342.489.90 del mismo.

Considerando el artículo 17.1.20 de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi que establece como competencia local la "Ordenación y promoción de la cultura y de actividades culturales y gestión de equipamientos culturales de uso público."

Considerando que el artículo 13 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones (BOTH A Nº 5 de 13 de enero de 2006 dispone que los Convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos del Ayuntamiento de Vitoria- Gasteiz y que los convenios establecerán las condiciones y



compromisos aplicables de conformidad con lo previsto en dicha Ordenanza y el resto de las normas de general aplicación.

Considerando que el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, en su artículo 65 prevé que en estos supuestos el Convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones y determina el contenido necesario del convenio.

Considerando lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley.

Considerando lo establecido en los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A la vista de todo ello, la Concejala Delegada de Educación y Cultura, en virtud del Acuerdo de delegación de competencias de 24 de febrero de 2020, a la Junta de gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el Convenio entre el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y Arrakala Koop. Elkarte Txikia por importe de 20.000 euros para la subvención de las actividades presentadas en su Memoria.

SEGUNDO.- ABONAR la cuantía de 20.000 euros en concepto de subvención para la realización de las actividades presentadas por ARRAKALA en la memoria que adjunta a su solicitud y que forma parte del expediente, con cargo a la partida 231220.3342.489.90 del presupuesto del Departamento de Educación y Cultura.

El abono de dicha cuantía se realizará en dos plazos. El 80% de importe concedido se abonará con posterioridad a la firma del Convenio y el 20% restante una vez justificada correctamente la subvención.

TERCERO.- Facultar a la Concejala Delegada de Educación y Cultura para la firma del Convenio.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de junio de 2021

LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

SESIÓN

... / ...



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2021eko EKAINAREN 11n
OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2021.-

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin bat.

Se adopta el acuerdo en los términos
de la precedente Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,



